

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre: XI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP

Convocatoria: 2022

Eje estratégico: Centros e Investigación Asociativa

Departamento: Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa

Contenido

I POSTULACIÓN	3
1. Descripción del concurso:.....	3
2. Fechas de la convocatoria:.....	3
3. Acceso a las Bases Concursales:.....	3
4. Descripción del proceso concursal en línea:.....	3
5. Canales de atención:.....	3
6. Beneficiarios(as):.....	3
7. Vigencia del beneficio:.....	4
8. Documentos requeridos:.....	4
II PREGUNTAS FRECUENTES	6
1. ¿Es posible postular en conjunto con otra(s) Institución(es) de Asociada(s)?.....	6
2. ¿Se requiere adjuntar documentos para acreditar que el Centro o Institución postulante y/o asociada cumple con los requisitos para postular?.....	6
3. ¿Una empresa cualquiera puede participar como institución asociada?.....	6
4. ¿A qué se refiere que se otorgará una bonificación de 0,2 puntos a los proyectos de equipamiento relacionados con el estudio del cambio climático, vinculado con el “Observatorio de Cambio Climático” del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, o con el desarrollo tecnológico aeroespacial?.....	6
5. ¿Es posible postular para la compra de una Plataforma de equipos?.....	6
6. Para el laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes?.....	7
7. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta?.....	7
8. ¿Qué se entiende por Equipo de trabajo?.....	7
9. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el X Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2021) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable?.....	7
10. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?.....	7



11. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDEQUIP?	7
12. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria?	7
13. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio?.....	8
14. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?	8
15. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta ANID (\$400.000.000- cuatrocientos millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?	8
16. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Institución que postula (Beneficiaria)?	8
17. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros?	8
18. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?.....	9
19. ¿Serán solicitadas las cartas de participación externa para comprometer el 10% de uso externo?.....	9
20. La firma de los documentos, ¿puede ser digital?.....	9
21. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre las fechas indicadas: martes 24 de mayo 2022 y, martes 31 de mayo de 2022, a las 13:00 horas de Chile continental?.....	9
22. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?.....	9
23. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios?	10
24. ¿En qué ítem se debe comprometer el aporte pecuniario mínimo requerido de la(s) Institución(es)?	10
25. En el caso de una propuesta configurada como “Equipo principal o Plataforma + accesorios”, ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también?	10
26. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDEQUIP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso?	10
27. ¿Qué se considera proyectos asociados?	10
28. ¿Puede una Institución extranjera ser parte de una propuesta?.....	10
III CONCEPTO “PLATAFORMA”, DEFINICIONES Y EJEMPLOS.....	11



I POSTULACIÓN

1. Descripción del concurso:

El XI Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP busca adjudicar recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano destinado a actividades de investigación.

2. Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura: martes 05 de abril de 2022.
Fecha de cierre postulantes: martes 24 de mayo de 2022, 13:00 hrs. de Chile continental.
Fecha de cierre instituciones: martes 31 de mayo de 2022, 13:00 hrs. de Chile continental.

3. Acceso a las Bases Concursales:

Las bases de postulación estarán disponibles en: <https://www.anid.cl/concursos/> - Eje Estratégico Centros - XI Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2022.

4. Descripción del proceso concursal en línea:

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web indicado <https://www.anid.cl/concursos/>.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla, por ejemplo: identificación del proyecto, detalle equipamiento, instituciones participantes e investigadores(as), y otras en que debe anexar formularios en formato Excel y PDF no encriptado/protegido.

El(La) Coordinador(a) Responsable de la propuesta es quien debe preparar la postulación, la que se debe realizar con la debida antelación a la fecha y hora de cierre indicada en la convocatoria y enviarla a su respectiva Institución hasta el día **24 de mayo de 2022, a las 13:00 horas**, la cual, es la responsable de enviar la propuesta validada a ANID hasta el día **31 de mayo de 2022, a las 13:00 horas**.

Durante el período de revisión de postulaciones por parte de la Institución postulante (Beneficiaria), ésta podrá solicitar al(a) coordinador(a) responsable de la propuesta, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Como resultado de la revisión, la Institución podrá enviar o rechazar la postulación. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

5. Canales de atención:

Las consultas, sólo podrán ser dirigidas al Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa, a través del canal oficial de la agencia, en: <https://ayuda.anid.cl/>, desde la apertura del Concurso y **hasta 05 días antes del cierre de éste**. No se responderán consultas por correo electrónico.

6. Beneficiarios(as):

Podrán postular las universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria, y Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad.

Cada Institución podrá postular en **forma independiente como Beneficiaria**, o en **conjunto con otra(s) Institución(es)** que cumplan los requisitos anteriores, en donde una de ellas asuma el rol de Beneficiaria y la(s) otra(s), de Asociada(s).



7. Vigencia del beneficio:

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de **42 meses**, dividido en dos etapas:

- ✓ **Primera Etapa:** de 18 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de ejecución. Plazo en el cual se deben ejecutar todos los gastos asociados a la compra del equipamiento, es decir, durante este periodo éste deberá ser adquirido, instalado y estar operativo. Además, el término de la primera etapa del proyecto determinará la Fecha exigible de la rendición de cuentas, más un mes de plazo para su presentación.
- ✓ **Segunda Etapa:** de 24 meses, contados a partir de la fecha de término de la primera etapa. En esta etapa no existirá financiamiento ANID. Es decir, una vez comprado el equipamiento y rendido los gastos correspondientes, existirá un periodo de 24 meses, dedicado exclusivamente para realizar el seguimiento técnico del funcionamiento y uso del equipo y del avance de los indicadores comprometidos en la propuesta.

8. Documentos requeridos:

Los documentos requeridos que se encuentran en la Plataforma de Postulación en Línea, en **formato descargable**, que no deben ser alterados ni modificados, son los siguientes:

- ✓ **Propuesta de equipamiento:** incluye la justificación científico-técnica, el aporte estratégico de la Institución y los resultados esperados de la propuesta, y que, corresponde al principal insumo para la evaluación. En el caso de postular a la bonificación, se deberá justificar, en la primera sección del documento, y describir cómo se generará el plan de gestión de datos obtenidos con el uso del equipamiento solicitado. No está permitido alterar el formato establecido, se deben respetar los enunciados, extensión máxima de cada sección del documento, tipo y tamaño de letra. En caso contrario, la postulación puede ser declarada inadmisibles.
- ✓ **Indicadores:** se deben definir los indicadores y sus metas para estimar la contribución esperada del equipamiento. Se solicitan 6 indicadores obligatorios para el proyecto, los cuales deberán comprometerse para los 2 y 4 años de instalado el equipo (en forma acumulativa). Estos indicadores serán revisados en la evaluación y deberán ser coherentes con la propuesta presentada. Además, se establece la obligación de entregar a ANID la información necesaria referente a estos indicadores en todo momento, aun cuando el proyecto haya sido finiquitado, considerando que éstos podrán ser utilizados para conocer la contribución científica y tecnológica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado y en las postulaciones a futuras convocatorias.
- ✓ **Presupuesto:** Completar la información siguiendo las instrucciones de llenado, sin desbloquear, ni alterar el archivo.
- ✓ **Informe Institucional de logros:** debe incluir el avance en el cumplimiento y/o resultados de los indicadores comprometidos en las respectivas propuestas, actualizados a la fecha, de los proyectos adjudicados en las convocatorias 2014, 2015, 2016 y 2017, de la Facultad o unidad académica equivalente de la **Institución Beneficiaria** a la que corresponde la nueva postulación, según formato. Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo publicado en: <https://www.anid.cl/concursos/> - Eje Estratégico Centros - XI Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2022.
- ✓ **Carta de compromiso institucional:** en la cual la Institución postulante se compromete a:
 - Aceptar la obligatoriedad de poner el equipamiento a disposición de usuarios(as) externos(as) (nacionales y/o extranjeros(s)), por un periodo de, al menos, 20 días hábiles anuales, por un periodo mínimo de 2 años, en la plataforma dispuesta por el Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa - ANID para tal efecto.
 - Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Esto implica, estar en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante y de los insumos necesarios para su operación y uso comprometido.

- Tomar póliza de seguro respecto del equipamiento adquirido, con una vigencia de, al menos, dos años posterior a la fecha de término de la primera etapa del proyecto, según convenio. Solo en casos puntuales de proyectos adjudicados donde, por la naturaleza del equipo, no sea posible adquirir una póliza de seguro, la Institución Beneficiaria podrá solicitar autorización para no cumplir con este requisito mediante carta formal al Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa y adjuntando documentos de respaldo que certifiquen la situación.
- Asumir la responsabilidad de contratar o ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual estará claramente justificado en la propuesta presentada a esta convocatoria.
- Cumplir con los aportes pecuniarios y no pecuniarios comprometidos para la ejecución del proyecto, detallados en la Planilla Excel de Presupuesto.
- Certificar que el(la) Investigador(a) Principal se desempeña en la Institución Beneficiaria.
- Asumir las fluctuaciones del Tipo de Cambio. En el sentido de que, si el equipo tiene un costo mayor al presupuestado, asumirá la diferencia considerando el monto máximo a ser financiado por ANID.
- Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
- Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
- Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda, considerando la regla de cofinanciamiento del 10% con aportes pecuniarios.
- Declarar expresamente si la propuesta está siendo presentada en forma simultánea o complementaria en algún otro Fondo del Estado o de ANID, o está siendo financiada por algún otro fondo público.
- Declarar que se adhiere y cumple con las obligaciones especificadas en el punto 10 de las bases del concurso.

Además, se requieren los siguientes documentos para adjuntar a la postulación:

- ✓ **Los Centros o Instituciones no universitarias**, deben adjuntar los documentos que acrediten que cumplen con los requisitos exigidos en las bases concursales para postular, es decir:
 - Que la Institución realice investigación.
 - Que tenga personalidad jurídica.
 - Que no tenga fines de lucro.
 - Antigüedad de, al menos, 3 años.
 Con **excepción** de los Centros o Instituciones mencionados(as) en el ANEXO N°5 de las bases concursales.
- ✓ **Dos cotizaciones del equipamiento y accesorio(s)**, si corresponde, para justificar el monto solicitado a ANID en el Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento, las cuales deben corresponder a la misma configuración del(de los) equipo(s) postulado(s). En caso de postular solo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2^{da} cotización solicitada. Respecto al **uso de proveedor único**, se debe adjuntar la carta del proveedor que indique exclusividad y la justificación del(de la) coordinador(a) responsable de por qué se elige el equipo de aquel proveedor específico y no otro u otra tecnología disponible en el mercado. Si existen equipos similares en el mercado, se deben analizar y fundar por qué no son considerados idóneos para el proyecto. Además, la justificación debe incorporar aspectos como garantías, servicio técnico, capacidad de realizar mantenciones y servicio post venta. **Este es un requisito de postulación, en caso de ser adjudicada la propuesta debe realizar la compra de acuerdo a los Instructivos de rendición.**
- ✓ **Carta acreditación uso de equipo en formación**, en la cual el(la) Jefe de Carrera, Decano u otra autoridad pertinente, acredite el uso del equipamiento en los Programas de formación de pre o postgrado mencionados en la propuesta. Por lo que no será obligatorio para las postulaciones que no se vinculen con éstos.
- ✓ **Anexos:** en esta sección se adjuntan:
 - **(OPCIONAL) Cartas de participación de investigadores(as) extranjeros(as)**, que pueden ser adjuntas en formato libre.
 - **(OPCIONAL) Carta Tipo Acuerdo Instituciones**, en la cual se especifica los aportes pecuniarios y no pecuniarios de cada institución asociada y se comprometen los acuerdos entre ésta y la Institución Beneficiaria.
 - **Conflictos de interés:** declarar si presenta conflictos de interés con personas que, eventualmente, podrían ser designadas como evaluadores(as) de la propuesta, indicando un máximo de 3 de nombres, si corresponde.



II PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Es posible postular en conjunto con otra(s) Institución(es) de Asociada(s)?

Si, en esta convocatoria, cada Institución podrá postular en **forma independiente como Beneficiaria**, o en **conjunto con otra(s) Institución(es)** que cumplan los requisitos de ser Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación, o ser Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad. En esta modalidad, una de ellas debe asumir el rol de Institución Beneficiaria y la(s) otra(s), de Asociada(s).

La **Institución Asociada**, puede formar parte de la postulación, siempre y cuando aporte recursos pecuniarios y/o no pecuniarios para el proyecto, como por ejemplo, poniendo a disposición infraestructura para la utilización del equipamiento o actividades relacionadas con éste. Para formalizar su participación, se debe adjuntar una Carta de Acuerdo entre Instituciones e incorporar los aportes comprometidos en el formulario de presupuesto (formato Excel), ambos formatos disponibles en la plataforma de postulación.

No se consideran dentro de esta categoría las facultades pertenecientes a la misma Institución Beneficiaria.

2. ¿Se requiere adjuntar documentos para acreditar que el Centro o Institución postulante y/o asociada cumple con los requisitos para postular?

Si, en la sección de Formulación, los centros o instituciones que no correspondan a entidades universitarias deben adjuntar los respectivos documentos que acrediten que cumplen con los requisitos exigidos en las bases concursales para postular, es decir: que la Institución realice investigación, que tenga personalidad jurídica, que no tenga fines de lucro y que tenga una antigüedad igual o mayor a 3 años. Con **excepción** de los Centros o Instituciones mencionados(as) en el ANEXO N°5 de las bases concursales, considerando que éstos(as) han sido validados en convocatorias previas.

3. ¿Una empresa cualquiera puede participar como institución asociada?

No, las instituciones asociadas a la postulación deben cumplir con los mismos requisitos que las postulantes (Beneficiarias), es decir, pueden ser Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación de la presente Convocatoria o Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad.

4. ¿A qué se refiere que se otorgará una bonificación de 0,2 puntos a los proyectos de equipamiento relacionados con el estudio del cambio climático, vinculado con el “Observatorio de Cambio Climático” del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, o con el desarrollo tecnológico aeroespacial?

Se refiere a que, al final de la evaluación, se les asignará un puntaje adicional de 0,2 puntos a los proyectos que demuestren que el equipamiento postulado, podrá ser utilizado en investigaciones relacionadas con el estudio del cambio climático o con el desarrollo tecnológico aeroespacial (de acuerdo a la descripción definida en el Anexo N°4 de las bases concursales) y que cumplan con que los datos obtenidos, sean puestos a disposición de la comunidad de manera gratuita y abierta (según el plan de gestión de datos descrito en la primera sección de la propuesta).

5. ¿Es posible postular para la compra de una Plataforma de equipos?

Si, siempre y cuando cumpla con la definición, es decir, que los equipos considerados para la plataforma demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada.

6. Para el laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes?

No, la postulación debe considerar un equipo principal y, eventualmente, accesorio(s) a éste, los cuales deben cumplir con la siguiente definición: Cualquier mecanismo, parte o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al Equipo Principal, que tiene la capacidad de ampliar o mejorar su funcionamiento. El accesorio no debe ser un equipo autónomo.

Sólo se podrá postular a una **plataforma de equipos**, en el caso de que éstos demuestren una estrecha relación entre sí y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de ésta.

7. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta?

Como coordinador(a) responsable sólo puede participar en una propuesta.

Como investigador(a) asociado(a) puede participar en más de una propuesta.

8. ¿Qué se entiende por Equipo de trabajo?

El Equipo de trabajo se conforma por el(la) Coordinador(a) Responsable y, opcionalmente, Investigadores(as) que se desempeñen en la Institución Beneficiaria, e Investigadores(as) Asociados(as) pertenecientes a la(s) Institución(es) Asociada(s) a la postulación que aportan recursos al proyecto.

9. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el X Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2021) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable?

Considerando que el(la) beneficiario(a) será la Institución, no hay impedimento para postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Responsable.

10. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?

No está considerada la evaluación curricular de ningún tipo. Los criterios de evaluación y selección de las propuestas, están especificados en las bases del concurso (4.3.- Dimensión de evaluación). Sin embargo, en la plataforma se solicita completar los CVs de los(as) participantes para el registro en ésta y para mantener actualizados los antecedentes curriculares.

11. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDEQUIP?

Sí se puede postular, no obstante, será condición para la transferencia de los recursos, en el caso de una Institución Beneficiaria Pública que no tenga rendiciones de cuentas pendientes con ANID, según fecha de exigibilidad y, en caso de una Institución Beneficiaria Privada, que no tenga rendiciones de cuentas pendientes con ANID sin garantizar.

12. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria?

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se requiere un número de horas de dedicación o contrato específico.

13. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio?

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se especifica el tipo de contrato. Según la Carta de Compromiso, el(la) Representante Legal, ratifica que el(la) Coordinador(a) Responsable, se desempeña en la Institución Beneficiaria (postulante).

14. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?

No, el costo del Conjunto Sub-ítem A.- EQUIPAMIENTO (A.1. Equipo Principal o Plataforma de Equipos + A.2. Accesorios Equipo), debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

15. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta ANID (\$400.000.000- cuatrocientos millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?

Sí, no hay límite máximo del costo del equipo ni del proyecto, la diferencia respecto al máximo a financiar por el FONDEQUIP, debe ser asumida por la(s) respectiva(s) institución(es).

16. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Institución que postula (Beneficiaria)?

Sí, la situación debe ser indicada y justificada en la propuesta. No hay impedimento, sin embargo, considerando que la Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento solicitado, debe encargarse de formalizar la ubicación y que éste se encuentre asegurado fuera de sus dependencias.

17. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros?

Es un informe en el cual se debe incluir el avance en el cumplimiento y/o resultados obtenidos a la fecha de los indicadores comprometidos en las postulaciones de proyectos adjudicados en las convocatorias anteriores 2014-2017, correspondientes a la Facultad, o unidad académica equivalente, de la Institución que postula (Beneficiaria). Es decir, **cada postulación** debe adjuntar, en un solo archivo concatenado, los **informes de logros de todos los proyectos adjudicados anteriormente por su Facultad**, los cuales deben ser proporcionados por los(as) respectivos(as) coordinadores(as) responsables.

Los pasos a seguir son:

- 1) La Facultad, o unidad académica equivalente de la Institución Beneficiaria, debe solicitar a los(as) coordinadores(as) de todos los proyectos adjudicados anteriormente por ésta, entre los años 2014 y 2017, que completen el Informe Institucional de Logros (1. ACTUALIZACIÓN USO DEL EQUIPAMIENTO y 2. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES).
- 2) Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo en <https://www.anid.cl/concursos/>
- 3) Una vez recibidos, debe concatenar todos los archivos correspondientes a los proyectos pertenecientes a la Facultad, dejando todos los informes individuales en un solo archivo en formato PDF(se puede omitir el Anexo con el listado de los proyectos adjudicados).
- 4) Cada nueva postulación a esta convocatoria, perteneciente a una determinada facultad, debe subir este archivo resultante, el que se repetirá tantas veces como postulaciones existan de la respectiva facultad.

La lista de los proyectos que deben remitir esta información, ordenado por Universidad y Facultad, se encuentra en el ANEXO del formato descargable del informe y en www.anid.cl/concursos/ - Eje Estratégico Centros – XI Concurso de equipamiento Mediano FONDEQUIP 2022.

18. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?

Este informe, no es evaluado por los Paneles de Evaluación, sino que, al momento de realizar la recomendación de adjudicación, se considera el avance y/o resultados obtenidos a la fecha, poniendo especial énfasis en los indicadores proyectados al momento de postular y los efectivamente alcanzados, de los proyectos previamente adjudicados por la Facultad, o unidad académica de jerarquía equivalente, de la Institución postulante. De acuerdo al grado de cumplimiento, se aplica la tabla de descuento señalada en el punto 4.3 de las bases. Para este año, se tendrá en consideración la emergencia sanitaria que afectó a las actividades de investigación de todas las instituciones.

19. ¿Serán solicitadas las cartas de participación externa para comprometer el 10% de uso externo?

No, actualmente se exige que los equipos adjudicados, una vez operativos, deberán estar disponibles para uso y acceso abierto a la comunidad científica (investigadores(as) no incluidos(as) en la propuesta, ya sean nacionales y/o internacionales), por un periodo, no inferior, a 20 días hábiles anuales, por dos años.

Para este propósito, Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa de la ANID, dispondrá una plataforma, en la cual, los(as) interesados(as) podrán postular al uso de los equipos adjudicados. Dichas postulaciones, deberán ser evaluadas por los(as) respectivos(as) coordinadores(as) responsables de éstos y, eventualmente, validadas por el Panel de Equipamiento de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (SCIA), a fin de asignarles el tiempo de uso solicitado, según disponibilidad y capacidad del equipo.

Los detalles relacionados con el acceso a los equipos, tales como: insumos, fungibles, personal, logística de acceso al equipamiento, protocolos para traslados y seguros asociados a equipos a utilizar en terreno, distribución de los 20 días hábiles anuales, entre otros, deberán indicarse en el punto 2.1 de la propuesta, adicionalmente a la descripción de las medidas a tomar para la difusión del equipamiento y del modelo de uso solicitada en este punto. Si por la naturaleza del equipo, no aplicara el acceder a éste por un tiempo determinado, se deberá justificar en el mismo punto de la postulación. En el caso de equipos que realizan mediciones continuas, se privilegiará en la evaluación la existencia de sistemas que pongan a disposición de la comunidad los datos o mediciones obtenidas.

20. La firma de los documentos, ¿puede ser digital?

El proceso de firma puede llevarse a cabo a través de: firma digital simple o escaneada, o bien, firma electrónica avanzada.

21. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre las fechas indicadas: martes 24 de mayo 2022 y, martes 31 de mayo de 2022, a las 13:00 horas de Chile continental?

La diferencia es que, el(la) Coordinador(a) Responsable de la propuesta, tiene plazo para preparar y enviar la postulación a su respectiva Institución hasta las 13:00 hrs. (Chile continental) del **martes 24 de mayo de 2022**, fecha a partir de la cual, la postulación quedará disponible para conocimiento y firma del patrocinio institucional, lo cual, se debe realizar hasta el plazo de **cierre del concurso**, es decir, hasta las 13:00 hrs. (Chile continental) del **martes 31 de mayo de 2022**.

Durante el período de revisión de las postulaciones por parte de la(s) Institución(es), el(la) Coordinador(a) Responsable no tendrá acceso a ésta, salvo que la Institución se la devuelva para realizar alguna modificación o complementar algún aspecto. Es decir, una vez enviada la postulación a firma (24 de mayo), la(s) Institución(es) correspondientes podrá(n) ver y revisar la(s) postulaciones que patrocinan, pero, solo el(la) representante institucional registrado en la Plataforma de Postulación en línea de la **Institución Beneficiaria** que postula, será quién podrá devolver la propuesta, a través de ésta, solicitando las modificaciones que estime pertinente. Finalmente, la **Institución Beneficiaria** es la encargada de firmar la postulación y enviarla o, en caso contrario, rechazarla. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

22. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?

Efectivamente, todos los montos deben incluir el IVA en el respectivo sub-ítem, salvo en el caso del equipo, plataforma y/o accesorio(s), cuyo IVA puede considerarse en forma separada en el ítem B.1.

23. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios?

El IVA del Equipamiento y/o Accesorio(s), se puede incluir en el Conjunto Sub-Ítem A Equipamiento, sumado al costo del equipo o bien, en el sub-Ítem B.1. Traslados, Seguros de Traslado, Desaduanaje e IVA de Equipo, según prefiera la Institución al momento de postular.

24. ¿En qué ítem se debe comprometer el aporte pecuniario mínimo requerido de la(s) Institución(es)?

El aporte pecuniario de la Institución Beneficiaria y/o Asociada(s), si corresponde, debe ser, al menos, el 10% del monto total del Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento y debe destinarse, en primer lugar, al sub-Ítem **C.2. Otros Gastos de Operación** (exclusivamente a la contratación de un(a) técnico o profesional especializado, encargado de la operación del equipamiento, salvo en casos en que, por la naturaleza de éste, no se requiera), o, en segundo lugar, al ítem **C.1. Capacitaciones** (gastos necesarios para realizar la capacitación en el uso del equipamiento al personal que lo requiera, que pueden incluir pasajes de los capacitadores a Chile o viajes para capacitarse al extranjero, incluyendo sus viáticos). En los casos en que, por la naturaleza del equipo, no sea necesario destinar estos recursos a los ítems antes señalados, o no se complete el 10% mínimo solicitado, el aporte o el remanente deberá realizarse en el **Ítem A - Equipamiento**.

Cumplíndose estas condiciones, la(s) Institución(es) puede(n) destinar aportes pecuniarios adicionales para material fungible e insumos necesarios para la utilización del equipamiento, en el sub-Ítem C.2. Otros Gastos de Operación, o para gastos correspondientes al Conjuntos Sub-Ítems B.- TRASLADOS E INSTALACIÓN, o cualquier otro aporte que estime conveniente.

25. En el caso de una propuesta configurada como “Equipo principal o Plataforma + accesorios”, ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también?

Si, puede incluir garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite.

26. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDEQUIP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso?

No, no es posible incluir garantía extendida para otro equipo que no corresponda al proyecto postulado en esta convocatoria.

27. ¿Qué se considera proyectos asociados?

Estos proyectos, pueden ser de cualquier Institución, no necesariamente las involucradas en la postulación. Se busca establecer una vinculación entre el proyecto de equipamiento y proyecto(s) y/o investigación(es) que puedan asumir costos de su operación. La finalidad, es establecer cómo estos proyectos apoyarán a la viabilidad y sustentabilidad económica del equipamiento.

28. ¿Puede una Institución extranjera ser parte de una propuesta?

Una Institución extranjera no puede ser una Institución Beneficiaria, pero si puede ser partícipe de una propuesta FONDEQUIP Mediano 2022 como Institución Asociada, dentro de la categoría de Instituciones que desarrollen actividades de investigación con personalidad jurídica sin fines de lucro, con a lo menos 3 años de antigüedad. En este caso, deberá adjuntar copia autorizada de sus estatutos. Al igual que las Instituciones chilenas, en su calidad de “Institución Asociada”, debe contribuir con aportes (pecuniario y/o no pecuniarios) para el proyecto y especificar en la Carta de Acuerdo entre Instituciones.



III CONCEPTO “PLATAFORMA”, DEFINICIONES Y EJEMPLOS

Según las bases de este concurso, ANEXO N°1: GLOSARIO, numeral 1.6 Equipamiento Científico y Tecnológico:

“Plataforma: equipos que demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada”.

Para un mayor entendimiento de la definición y conformación de una plataforma, es necesario tener en consideración, el resto de las definiciones fundamentales de este concurso, según ANEXO N°1: GLOSARIO, numeral 1.6 Equipamiento Científico y Tecnológico:

- ✓ **Equipo Principal:** dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí solo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado. El equipo debe ser capaz de adquirir, generar, analizar datos o de procesar muestras, de manera independiente o conjunta.
- ✓ **Accesorio(s):** cualquier mecanismo, parte o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al Equipo Principal, que tiene la capacidad de ampliar o mejorar su funcionamiento. El accesorio no debe ser un equipo autónomo.

Luego de expuestas estas definiciones, para efectos de este concurso, “Plataforma”, se refiere a que, por la necesidad de responder una pregunta y/o problema y/o investigación, es imprescindible el uso y empleo de más de un equipamiento para el mismo propósito, es decir, la plataforma se justifica por una relación directa y necesaria de equipos, cuyo vínculo está establecido en los resultados que en su conjunto, son requeridos para dar respuesta a la pregunta y/o problema y/o investigación planteada inicialmente.

Ahora bien, respecto a su conformación, dependerá de la existencia de uno o más equipos principales y sus respectivos accesorios, dicha clasificación, deberá precisarla y declararla el(la) postulante, según las definiciones anteriormente expuestas.

Dicho esto, una Plataforma podrá estar compuesta por uno o más equipamientos principales y por uno o más accesorios. Para el ingreso correcto de la información en la plataforma de postulación y de los archivos descargables que el(la) postulante debe adjuntar (archivo de presupuesto), tanto en sub-ítem “Equipamiento Principal” como en sub-ítem “Accesorio(s)”, los equipos que conforman la Plataforma deben sumarse, vale decir, se puede incorporar uno o más equipamientos principales y/o uno o más accesorios, según la clasificación definida por el(la) postulante.

En lo que refiere a la instalación y ubicación de los equipos y/o accesorio(s) que conforman esta plataforma, puede suceder que, por la naturaleza de la investigación, sea necesario que la distribución territorial sea por separado, o inclusive, fuera de las Instituciones que forman parte de la asociación. En ese caso, dicha condición deberá estar descrita y justificada en el archivo descargable “Propuesta de Equipamiento”.

Por último, los componentes de las “Plataformas” (equipamiento y accesorio(s)) pueden ser fabricados por distintos proveedores, no existe inconveniente en presentar la información de esta forma en el archivo correspondiente (donde se incorpora el presupuesto y cotizaciones), considerando que dichas cotizaciones, deben ser adjuntadas en un archivo PDF compilado.

Algunos ejemplos de Plataformas de equipamiento son: equipos atmosféricos o estaciones meteorológicas, sistemas de medición oceánicas, boyas, entre otras, sistemas de medición sismológicas, son algunos ejemplos.